



En la ciudad de Guatemala, el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, los suscritos:

HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta y tres, cero ciento uno (1603 81053 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM guion ciento dos guion dos mil veintidós (JM-102-2022) extendida en esta ciudad el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, por el Secretario de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo, número ciento dieciséis guion dos mil veintidós (116-2022) extendida en esta ciudad el veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, por la Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General, número ocho guion dos mil veinte (8-2020) extendida en esta ciudad el diecisiete de marzo de dos mil veinte, por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **FERNANDO ANTONIO GARCÍA MARROQUÍN**, de cuarenta (40) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil setecientos diecinueve, treinta y cinco mil cincuenta y cinco, cero ciento uno (1719 35055 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **MO&VA ARQUITECTOS E INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el siete de junio de dos mil veintidós

Dada Silvia Janette Morales Graman
Abogada y Notaria

por el notario Webster Rubelio Rosales Campbell, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa (663490), folio trescientos sesenta y cinco (365) del libro ochocientos tres (803) de Auxiliares de Comercio; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de firmas celebramos **PRÓRROGA DE CONTRATO DE OBRA**, la cual queda contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, manifestamos lo siguiente: **a)** El veintiséis de julio de dos mil veintitrés, el Banco y el Contratista suscribieron contrato de obra, por el plazo, precio, condiciones y demás estipulaciones convenidas en el citado documento; **b)** En oficio del seis de octubre de dos mil veintitrés, el Contratista solicitó a el Banco prórroga del contrato de obra; y **c)** El Gerente General del Banco de Guatemala, mediante Acuerdo de Gerencia General Número ciento diez guion dos mil veintitrés (110-2023), del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, acordó aprobar, por única vez, la prórroga de veintiséis (26) días calendario, para la ejecución de los trabajos de remodelación de edificación existente en las instalaciones propiedad del Banco de Guatemala, ubicadas en el Puerto de San José, Departamento de Escuintla, lo cual se hizo del conocimiento de el Contratista, en oficio con registro de la Sección de Secretaría Administrativa de el Banco, cero tres mil cuatrocientos cincuenta y dos (03452) del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés. **SEGUNDA: (Objeto)**. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, manifestamos que, como consecuencia de lo consignado en la cláusula primera del presente contrato, debe tenerse por prorrogado, por única vez, el plazo para la remodelación de edificación existente en las instalaciones propiedad del Banco de Guatemala, por veintiséis (26) días calendario, contado a partir del dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, por lo que vencerá el once de diciembre

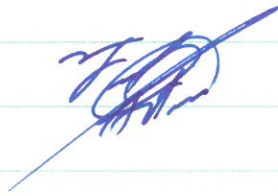
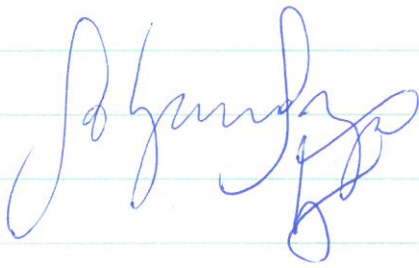


de dos mil veintitrés, bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato de obra, suscrito entre el Banco y el Contratista, el veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

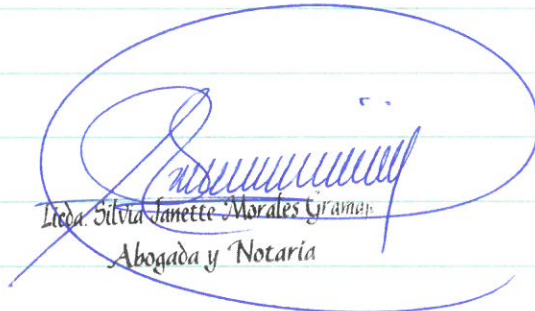
TERCERA: (Garantía de cumplimiento). Queda claramente establecido que el Contratista deberá ajustar la garantía de cumplimiento constituida oportunamente a favor de el Banco, en cuanto al plazo de la misma, manteniendo las mismas condiciones de cobertura que aplicaron al contrato original, de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado. **CUARTA: (Vigencia).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos, manifestamos que, con excepción de la prórroga a que se refiere el presente documento, todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato de obra, suscrito entre el Banco y el Contratista el veintiséis de julio de dos mil veintitrés, conservan su plena vigencia y, por consiguiente, su validez. **QUINTA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

En la ciudad de Guatemala, el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el doctor **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por el licenciado

FERNANDO ANTONIO GARCÍA MARROQUÍN, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil setecientos diecinueve, treinta y cinco mil cincuenta y cinco, cero ciento uno (1719 35055 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **MO&VA ARQUITECTOS E INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, firmas que calzan una **PRÓRROGA DE CONTRATO DE OBRA**, la cual queda contenida en dos (2) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas; b) Que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.



Ante Mi.



Licda. Silvia Janette Morales Gramaje
Abogada y Notaria

